



Universidad de Concepción

Bases 2026 Tercera convocatoria VRID Asistencia a Congreso/Exposición/Estadía

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICAy el Proyecto Institucional InES de Género Renovación Competitiva "Senderos de Equidad: proyección estratégica de la igualdad de género en I+D+i+e para el fortalecimiento de capacidades institucionales y redes de liderazgo" (INGERC250004), invita a presentar propuestas al Concurso VRID Asistencia a Congreso/Exposición/Estadía, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Objetivo

Impulsar y fortalecer la asociatividad internacional de académicos(as) de la UdeC e incrementar el trabajo colaborativo, con pares internacionales, en investigación, innovación y creación en todas las áreas de la cultura y el conocimiento. Los eventos que se apoyan son: i) presentación en congreso; ii) exposición creación artística; iii) estadía de investigación internacional con un máximo de duración de 3 meses. Incluirá un apoyo complementario dirigido a investigadoras con responsabilidades de cuidado de hijos/as, y a investigadoras e investigadores que acrediten condición de persona cuidadora, cuyas condiciones se detallan en estas bases.

2. Requisitos

Puede postular un/a académico/a de la planta regular¹ con contrato vigente indefinido con la UdeC de a lo menos 22 h semanales.

3. Restricciones

- Se financiará como máximo un evento (congreso, exposición o estadía) por académico/a cada dos años calendario, quedan inhabilitados de postular a esta tercera convocatoria año 2026 los beneficiados con este concurso desde la tercera convocatoria 2024 a la fecha.
- Al momento de postular, el postulante no debe tener proyectos internos en estado vencido, así como tampoco situaciones económicas pendientes con la VRID.
- Solo puede postular el autor que sometió el trabajo, sea el expositor y adjunte la carta de aceptación del trabajo.
- Queda excluido de este concurso el financiamiento para actividades relacionadas con pregrado, postgrado y cursos de perfeccionamiento.

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

1 [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 171)

2 [Reglamento de Ética, Bioética y Bioseguridad](#)



Universidad de Concepción

4. Postulación

Completar la información contenida en el formulario de postulación es de exclusiva responsabilidad del postulante. Una vez completado el formulario éste debe ser enviado en formato pdf al mail vrid@udec.cl.

Las fechas establecidas para las convocatorias año 2026 en la siguiente tabla

Convocatoria	Periodo postulación	Fecha evento
Primera convocatoria	marzo 2026	mayo - agosto 2026
Segunda convocatoria	julio 2026	septiembre - diciembre 2026
Tercera convocatoria	21sept -20 octubre 2026	enero - abril 2027

Consultas relativas a la postulación deben ser dirigidas al mail vrid@udec.cl

5. Evaluación y Selección

La postulación será evaluada por una comisión constituida por el/la director/a de Investigación y Creación Artística, el/la director/a de Relaciones Internacionales y el/la directora/a de Postgrado de acuerdo con una pauta de evaluación disponible en la plataforma VRID.

La evaluación de las publicaciones del postulante será por disciplina de acuerdo con la siguiente tabla, cuando corresponda:

Area	Publicaciones
Artes, Ciencias Sociales y Humanidades.	Publicaciones en revistas Web of Science, Scopus, SciELO, Libro o capítulo de libro, en editorial que certifique referato externo.
Ciencias Naturales y de la Vida.	Publicaciones en revistas Web of Science.
Ciencias Exactas y de la Ingeniería.	Publicaciones en revistas Web of Science.

El número de postulaciones aprobadas dependerá del monto disponible y de la antigüedad del/la postulante en la UdeC de acuerdo con la siguiente propuesta para favorecer la adjudicación de académicos/as con menor antigüedad:

Antigüedad contrato en la UdeC	Porcentaje adjudicación
Menor o igual a 7 años	≈ 50%
Mayor a 7 años y menor a 15 años	≈ 30%
Mayor o igual a 15 años	≈ 20%

A igualdad de puntaje se dará prioridad a la postulación que: i) tenga presentación oral sobre poster; ii) el/la postulante no tengan participación o condición de IR, coI en proyectos con financiamiento externo.



Universidad de Concepción

El resultado será informado dentro de un plazo no superior a 30 días a partir de la fecha de cierre, por mail al/la postulante y tendrá carácter de inapelable.

6. Financiamiento y plazos

Gastos permitidos: i) pasajes, ii) viáticos, iii) traslados de exposiciones, iv) arriendos de local para exposiciones

El monto máximo por financiar es de \$1.500.000.-

7. Fondo de cuidados - Piloto Proyecto InES Género RC

En el marco del proyecto InES Género Renovación Competitiva (INGERC250004), se implementa de manera piloto un Fondo de Cuidados, destinado a complementar el financiamiento de este concurso para quienes tengan responsabilidades de cuidado, conforme a los siguientes criterios.

- i) las investigadoras que acrediten mediante certificado de nacimiento, matrícula o documento que acredite tuición legal, tener bajo su cuidado un hijo/a menor de 12 años.
- ii) las investigadoras e investigadores que acrediten responsabilidades de cuidado mediante certificado o credencial de persona cuidadora². Se entiende por persona cuidadora a quien tiene a su cargo a una persona con discapacidad, dependencia funcional o con necesidades educativas especiales.
- El fondo se otorgará únicamente a quienes se adjudiquen el financiamiento VRID de esta convocatoria, y que además cumplan los requisitos de elegibilidad señalados.
- En caso de recibir más postulaciones elegibles que cupos disponibles, el equipo evaluador revisará los antecedentes de cada postulación para determinar la asignación del fondo.
- Se dispondrá de 4 fondos, cada uno con un aporte complementario de \$500.000 por postulación seleccionada, adicional al financiamiento regular del concurso, sujeto a la disponibilidad de financiamiento ANID para la continuidad del Proyecto InES de Género durante el año 2027.
- El monto se rendirá como viático, sujeto normas de rendición ANID.
- Este fondo se implementa con carácter piloto durante la vigencia del proyecto InES Género y su continuidad dependerá de los recursos y la evaluación de resultados.

8. Causales de inadmisibilidad

Quedaran fuera de bases las postulaciones: i) en que se incurra en no completar todos los ítems solicitados en el Formulario de Postulación, falta de una firma o timbre o completarlo pegando firmas de otros documentos, no completar los nombres, ii) no se adjunten todos los documentos solicitados, Carta de aceptación del congreso, iii) incumplimiento de requisitos, iv) envío fuera de plazo, v) no usar la vía de postulación que se especifica en las bases, vi) incumplimiento de compromisos.



Universidad de Concepción

9. Seguimiento

La/el académica/o responsable debe presentar un Informe Final y adjuntar certificado de participación en un plazo no superior a los 21 días corridos contados desde la fecha de finalización del evento.

En caso de haber accedido al Fondo de Cuidados, la rendición del monto correspondiente se incluye en el mismo Informe Final, como formulario de rendición de viático y un anexo de actividades según lo establecido por ANID.

10. Condiciones Generales

- La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos sus términos y condiciones.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en él de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.
- En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el Concurso será considerado como participante.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.
- La Universidad de Concepción se reserva el derecho el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso, por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad.